

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que se ha realizado en los diferentes medios periodísticos, la difusión institucional sobre saluciones de navidad y fin de año de esta Cámara Legislativa.

Que por ello, corresponde abonar la factura "C" N° 001-00003152 de Angel Alberto SECCO Produc. Periodísticas Publicitarias de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) por la difusión del saludo en RADIO FM DEL SUR.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 001-00003152 de Angel Alberto SECCO Produc. Periodísticas Publicitarias de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) por la difusión del saludo en RADIO FM DEL SUR, por la difusión institucional sobre saluciones de navidad y fin de año de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 570 / 04

